



Conclusiones del IX Encuentro Nacional de Inspectores de Educación



IX ENCUENTRO NACIONAL DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN

Adquisición de competencias básicas: ciudadanía y convivencia

Cáceres, 22, 23 y 24 de octubre de 2008

USITE (Unión Sindical de Inspectores de Educación) celebró su IX Encuentro Nacional en la bella y acogedora ciudad de Cáceres los días 22, 23 y 24 de octubre pasados para analizar y profundizar en la *competencia social y ciudadana*. Asistieron alrededor de un centenar de profesionales de la educación; aunque la mayoría de los asistentes a estos Encuentros son inspectores, estos se abren a otros profesionales (profesores, directores, personas interesadas en los temas educativos) para convivir y contrastar las ideas educativas y debatirlas desde distintos ángulos y puntos de vista.

En el marco espectacular del Complejo Cultural San Francisco tuvieron lugar las ponencias y coloquios, que se centraron alrededor de los siguientes aspectos: "La competencia social y ciudadana y el área de Educación para la ciudadanía" y "La convivencia en los centros escolares: elaboración del Plan de convivencia y su puesta en práctica". Las ideas desarrolladas por los ponentes principales -Diego Díez García, inspector de educación de Badajoz, y Victoria Rodrigo López, directora del IESO "Vía Dalmacia" de Torrejuncillo (Cáceres)- se complementaron y contrastaron con las expuestas en las mesas redondas, moderadas por Diego Agúndez Gómez, inspector de Cáceres, y Casimiro Guerrero Cabanillas, inspector de Badajoz.

También se contrastaron las ideas del Encuentro en los momentos de solaz, irrenunciables para el "encuentro" entre las personas, mantenidos durante la visita al caso histórico de Cáceres y a la milenaria ciudad romana de Mérida.

Entre las conclusiones más relevantes extraídas de sus sesiones de trabajo están las siguientes:

CONCLUSIONES

1. La incorporación de las competencias básicas al currículo escolar -como elementos que definen, fijan y precisan los resultados que todos los alumnos tienen que adquirir y todos los centros tienen que conseguir que los alumnos adquieran- se convierten en un factor de profundización en la democratización del sistema educativo; aún más, suponen el principal elemento legitimador de la existencia de un sistema de educación obligatoria en nuestras sociedades democráticas.
2. Ciudadanía y convivencia son temas de educación en el más amplio sentido de la palabra, de educación integral (abarca a toda la persona y en toda su existencia). Nuestra sociedad, multicultural y compleja, precisa que se preste atención especial a la ciudadanía y convivencia y a las competencias relacionadas para su ejercicio en libertad: la autonomía e iniciativa personal y la competencia social y ciudadana.
3. La educación para la ciudadanía y convivencia incumbe a todos los estamentos, tanto del centro como de la sociedad, con atención unitaria y unidireccional (consenso). Debe asentarse en el análisis y aceptación de los valores universales que figuran en la Declaración Universal de los Derechos humanos y en nuestra Constitución y que proceden -y es bueno saberlo- de la tradición judeocristiana que constituyen las raíces de la cultura de toda Europa, basadas en la dignidad humana; son: igualdad, libertad, paz, justicia y solidaridad.
4. Los criterios de actuación para seguir avanzando en la búsqueda de valores que puedan aceptarse por una amplia base, en nuestra sociedad y centros multiculturales, deben ser: a) una clara apuesta por la razón frente a la fuerza, del discernimiento frente a la imposición y a la cerrazón, b) una firme

determinación por el diálogo frente al conflicto.

5. **Ciudadanía y convivencia están íntimamente vinculadas al funcionamiento democrático. Educación en valores, prevención y participación democrática son actuaciones ineludibles, respecto al tema que nos ocupa. Por ello, el centro educativo, dentro de su complejidad, debe ser un modelo de unidad y de funcionamiento democrático tanto en su organización como en su funcionamiento cotidiano.**
6. **Las expresiones del hecho religioso han sido y son pieza clave en la construcción de las sociedades. El Estado y sus dirigentes han de saber transmitir, a través de modelos educativos como "Educación para la ciudadanía" que la expresión del hecho religioso existente bajo forma, en muchas ocasiones, de religiones ha de entenderse como una fuerza positiva de construcción cultural y, en todo caso, ha de hacerse hincapié en este hecho como criterio de demarcación de una sana convivencia multicultural.**
7. **El funcionamiento democrático en la vida del centro, como en la sociedad, debe ser en los dos sentidos, ascendente y descendente, para que los alumnos y ciudadanos no decaigan en su participación y actividad permanente por hastío y/o aburrimiento. Hay que integrar activamente a las personas, al alumnado en el funcionamiento democrático y político.**
8. **Dentro del centro escolar se favorecerá y ampliará la formación en ciudadanía y convivencia mediante la paulatina y oportuna relación con otros centros, sociedades y entidades, hasta llegar a sociedades nacionales y a la globalidad.**
9. **El centro educativo no es el único agente educador ni el más potente y compite en nuestros días, en desventaja, con los *mass-media*. Por ello requieren ayudas, sobre todo en el sentido de que televisiones y medios en general sumen sus mensajes en la dirección que es deseable y que exigimos a los centros.**
10. **La competencia social y ciudadana está constituida por una serie de elementos (conocimientos, habilidades cognitivas y prácticas, actitudes, emociones, valores y moral, motivación) que hacen posible al alumno: a) comprender la realidad social, b) afrontar la convivencia y los conflictos aplicando un juicio ético, c) ejercer la ciudadanía con actitud constructiva para mejorar la sociedad.**
11. **La competencia social y ciudadana es un constructo teórico (entidad "construida", "inventada" socialmente) que existe porque la gente accede a comportarse como si de una realidad objetiva se tratase. Por ello, las expresiones y manifestaciones visibles de esta competencia serán las que en cada momento se decida por la propia sociedad que construye este concepto.**
12. **La competencia social y ciudadana es una competencia genérica o transversal; es decir, debe entenderse ligada prácticamente a todas las materias del currículo. Por ello, una educación para la ciudadanía exige promover una cultura escolar participativa, dentro de una "escuela democrática", basada en una metodología de "aprender practicando" que no puede reducirse a los objetivos y bloques temáticos de una materia curricular concreta. Se hace necesario que los alumnos tengan la oportunidad de poner en práctica los conocimientos y competencias adquiridos fuera de unas experiencias de aprendizaje curriculares académicas, para convertirse en ciudadanos responsables, con un comportamiento cívico activo.**
13. **La competencia social y ciudadana tiene una dimensión interna (convivencia) y otra externa (ciudadanía) que son inseparables. En la educación española se ha trabajado casi de modo exclusivo la dimensión interna en los últimos años. Pero hoy día, dadas las crisis actuales de las sociedades occidentales se hace necesario trabajar de modo explícito la dimensión externa. De cualquier modo, el fomento de la ciudadanía activa lleva ineludiblemente al terreno de la convivencia.**
14. **El Plan de convivencia se constituye en un marco de referencia para promover y mejorar la convivencia en el centro, mediante la aplicación de medidas preventivas y, en su caso, orientando y favoreciendo la resolución de conflictos.**
15. **Para promover y mantener la convivencia en los centros es necesario potenciar la educación en valores desde todos los ámbitos organizativos y curriculares: Proyecto educativo, competencias básicas, Educación para la ciudadanía, Programación General Anual, Reglamento de organización y funcionamiento del centro, Plan de acción tutorial, metodología en el aula, actividades complementarias y extraescolares, utilización de la mediación para la resolución de conflictos, acción sinérgica de todos los sectores que intervienen en la educación de los niños y jóvenes –profesores, padres, centro, instituciones sociales y educativas-. Y todo ello debe verse reflejado en el Plan de convivencia.**
16. **Para que el Plan de convivencia sea útil y eficaz debe reunir algunas condiciones básicas, como:**
 - § **Ser expresión del compromiso de todos los sectores educativos.**
 - § **Tener como objetivo conseguir una convivencia basada en la educación en valores.**
 - § **Utilizar estrategias y metodologías que garanticen su aplicación, coordinación y mejora: grupos y comisiones de trabajo; diálogo y debate abiertos; empleo de medidas rehabilitadoras, incentivadoras y punitivas; planificación de tiempos para diseñar y evaluar las actividades.**
17. **Las fases en la elaboración y aplicación de un Plan de convivencia, en síntesis, son:**
 - § **Fase de sensibilización. Lograr que todos los sectores sientan la necesidad de mejorar la**

convivencia y de implicarse en un proyecto común.

- § Fase de diagnóstico. Categorizar los problemas de convivencia e identificar sus causas.
- § Fase de planificación. Especificar las tareas, los responsables y los tiempos. Entre las tareas están: elaboración de normas de convivencia, identificación de medidas rehabilitadoras, incentivadoras y punitivas; procedimientos en el tratamiento de los conflictos y elaboración de protocolos de actuación.
- § Fase de actuación. Aplicar, poner en práctica el Plan diseñado.
- § Evaluación del Plan. Implica el seguimiento periódico y sistemático.

18. Es necesaria la implicación de todos en la construcción de un Proyecto Educativo Comunitario ya que la convivencia y la participación responsables no pueden hacerse sin tener en cuenta la influencia e importancia del entramado social en el que se inserta el centro. Esto exige que la institución escolar mantenga relaciones de colaboración y coordinación con múltiples servicios (municipales, sanitarios, sociales, culturales y deportivos, Fiscalía de menores, medios de comunicación, Organizaciones No Gubernamentales...).
19. Los Planes, los Proyectos deben ponerse en práctica y se debe estar atento a que esta práctica sea coherente con lo planificado. Se puede alcanzar esta coherencia a través de:
- § El trabajo planificado y participativo de los docentes, orientadores, asesores e inspectores.
 - § Tener claro que el fin del Plan/Proyecto es mejorar las situaciones de aprendizaje de los alumnos y no la elaboración de un documento burocrático.
 - § Establecer un clima que permita al docente desarrollar sus potencialidades.
20. Una muestra de esta coherencia se ha analizado satisfactoriamente en dos experiencias concretas, la del Instituto "Sierra la Mesta" de Santa Amalia y el trabajo desarrollado de forma conjunta por integrantes de diferentes sectores educativos: profesores, centros de profesores, equipos de orientación e inspectores de Badajoz.
21. Para facilitar la educación ciudadana y la convivencia se hace necesario la reducción del tamaño de los centros educativos y la reducción del número de maestros o profesores que intervienen en un mismo grupo de alumnos en un curso y a lo largo de su escolaridad. A esos efectos convendría, en la medida de lo posible, el que se volviese a establecer centros de Educación Infantil, centros de Educación Primaria, aunque estuviesen en un mismo solar, centros de Educación Secundaria Obligatoria y centros de Bachillerato y Formación Profesional, sin perjuicio de que, en algunos casos, en función de las matrículas, pudiese también haber centros integrados de dos o más etapas o niveles, como puede ser en núcleos pequeños de población.
22. Igualmente, es necesaria una coordinación eficaz entre los profesores del tercer ciclo de la Educación Primaria y los profesores de primer curso de Educación Secundaria Obligatoria para asegurar la adquisición de las competencias básicas y mantener una coherencia educativa a lo largo de la escolaridad del conjunto del alumnado. Esta coordinación debe fijarse en las Programaciones anuales y debe ser objeto de un adecuado seguimiento por parte de los Equipos Directivos así como de los Inspectores que supervisan los centros escolares.